

INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA PRESENCIA DIGITAL EN REDES SOCIALES DE PRODETUR, MP SAU Y SUS MARCAS, TURISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA-ANUALIDAD 2024.

(EXPEDIENTE PeA/208/2024)

Se emite el presente informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas a la licitación para la contratación de los servicios de asesoramiento y la gestión de la presencia digital en redes sociales de PRODETUR, MP SAU y sus marcas Turismo de la Provincia de Sevilla y Sabores de la Provincia de Sevilla., con expediente PeA/208/2024, para dar respuesta a la petición de Informe Técnico de propuesta de adjudicación, realizada por la secretaria de la Mesa de Contratación de PRODETUR SAU MP, el pasado 15 de marzo de 2024.

A continuación, se relacionan las ofertas presentadas a la licitación y admitidas por la Mesa de Contratación, que fue convocada el 15 de marzo de 2024 para el acto de apertura de la documentación acreditativa en cumplimiento de los requisitos previos conforme al art. 140 de la L.C.S.P. y de la documentación que contiene los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

1. ANDALUCIA MULTIMEDIA, S.L.
2. CLIDEA DESARROLLO SA
3. DIALOGA CONSULTORES SL
4. DÍYITAS CONSULTING S.L.
5. DOSNOMADAS 2023 SL
6. GRUP MEDIAPRO, S.L.U.
7. IBEROMEDIA ACC, S.L.
8. MÉTRICA6 INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L.
9. SPERTORIA, SLU
10. TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL

1.- COMPROBACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Examinadas las propuestas técnicas admitidas por la Mesa de Contratación de Prodetur, se constata que las siguientes propuestas no cumplen todos los requisitos establecidos en el correspondiente pliego:

1. DOSNOMADAS 2023 SL (no describe propuesta Art. 6 de pliego técnico)
2. GRUPO MEDIAPRO, S.L.U. no describe propuesta Art. 6 de pliego técnico)

Las citadas empresas no cumplen alguno de los requisitos indicados en el *Artículo 6.- Criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas*: Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes, siempre y cuando resulten debidamente acreditados de acuerdo con lo establecido en este Pliego.

Independientemente de que la oferta recoja todos los requisitos que se exigen en el pliego de prescripciones técnicas, el licitador debe hacer una descripción propia de su oferta técnica, que facilite el entendimiento del alcance y forma de prestación de los servicios (descripción y detalles técnicos, plan de trabajo, metodología, empresas externas colaboradoras, etc.). Por tanto, si la propuesta presentada no incorpora contenidos propios del licitador y se limita a únicamente a incluir una mera reproducción de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la propuesta presentada no se valorará, descartándose de la licitación

Código Seguro De Verificación:	eWKX+wbBGzrAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Martin Garcia-donas	Firmado	21/03/2024 12:32:30	
	Maria Dolores Martin Garcia-donas	Firmado	21/03/2024 12:32:19	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eWKX+wbBGzrAXmqpikxLyw==			

2.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA

A la vista de las ofertas presentadas, y según lo indicado en el artículo 12 del pliego de prescripciones administrativas relativo a los criterios de valoración, se procede a la revisión de las ofertas económicas para la comprobación si alguna de ella incurre en oferta económica anormalmente baja, siguiendo lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre y la recomendación 8/2002, de 4 de febrero de 2003 de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, sobre la interpretación de los artículos 85y 86 del RD de 1098/2001.

Aplicadas las reglas se constata que las empresas:

DÍYITAS CONSULTING S.L.

IBEROMEDIA ACC, S.L.

SPERTORIA, SLU

han presentado una oferta anormalmente desproporcionada, por lo tanto, se procede a requerir, a las mismas la justificación de dicha baja temeraria, dándole un plazo de dos días para presentar la documentación que considere necesaria para justificar convenientemente la garantía de la ejecución de los servicios según las prescripciones y términos legales establecidos en los pliegos que rigen esta contratación.

Las tres empresas requeridas han contestado adecuadamente en tiempo y forma al requerimiento y por tanto han sido valoradas junto al resto de propuestas para cada acción formativa, al entender el técnico responsable suficientemente acreditada la posibilidad de cumplimiento de las prescripciones contenidas en los pliegos.

Por tanto, pasan a la siguiente fase de verificación del cumplimiento de los requisitos las siguientes ofertas:

1. ANDALUCIA MULTIMEDIA, S.L.
2. CLIDEA DESARROLLO SA
3. DIALOGA CONSULTORES SL
4. DÍYITAS CONSULTING S.L.
5. IBEROMEDIA ACC, S.L.
6. MÉTRICA6 INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L.
7. SPERTORIA, SLU
8. TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL

Código Seguro De Verificación:	eWKX+wbGzrAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Martin Garcia-donas	Firmado	21/03/2024 12:32:30	
	Maria Dolores Martin Garcia-donas	Firmado	21/03/2024 12:32:19	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eWKX+wbGzrAXmqpikxLyw==			

3.- VALORACIÓN DE OFERTAS

Se aplican las fórmulas establecidas para la valoración de los distintos criterios de adjudicación con el siguiente resultado:

NOMBRE EMPRESA LICITADORA	IMPORTE	PUNTOS	Nº CAMPAÑAS	PUNTOS	Nº DISEÑOS	PUNTOS	Nº BOCE-TOS	PUNTOS	TOTALES
TALLER DE IDEAS PARA LA RED SL	31.000,00	30,74	351	25,00	351	9,57	1073	11,00	76,31
IBEROMEDIA ACC, S.L.	19.450,00	49,00	105	7,48	125	3,41	335	3,43	63,32
SPERTORIA, SLU	23.400,00	40,73	110	7,83	110	3,00	220	2,26	53,82
DIALOGA CONSULTORES SL	27.300,00	34,91	30	2,14	550	15,00	110	1,13	53,18
DÍYITAS CONSULTING S.L.	20.129,00	47,35	28	1,99	48	1,31	152	1,56	52,21
CLIDEA DESARROLLO SA	33.125,30	28,77	40	2,85	40	1,09	60	0,62	33,33
MÉTRICA6 INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L.	31.500,00	30,26	10	0,71	10	0,27	50	0,51	31,75
ANDALUCIA MULTIMEDIA, S.L.	34.000,00	28,06	25	1,78	25	0,68	25	0,26	30,78

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de todo lo anterior, se propone como adjudicataria de **PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA PRESENCIA DIGITAL EN REDES SOCIALES DE PRODETUR, MP SAU Y SUS MARCAS TURISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, con expediente PeA/208/2024** a la empresa **TALLER DE IDEAS PARA LA RED, S.L. B04723896** por un importe de TREINTA Y UN MIL EUROS (**31.000,00 €**), más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo al 21%) de SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (**6.510,00**), lo que representa un total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (**37.510,00€**).

Firmado en la fecha y por las personas abajo firmantes

Código Seguro De Verificación:	eWKX+wbGzrAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Martin Garcia-donas	Firmado	21/03/2024 12:32:30	
Observaciones	Maria Dolores Martin Garcia-donas	Firmado	21/03/2024 12:32:19	
Url De Verificación	Página		3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eWKX+wbGzrAXmqpikxLyw==			